

DECRETO N° 3206-
EN CONCON,

VISTO Y CONSIDERANDO:

19 JUL 2023

- K. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- L. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- M. La sentencia de proclamación de Alcaldes dictada por el Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, Rol N° 303-2021, numeral 9º) letra B) de fecha 29 de junio de 2021, que declara como alcalde definitivamente electo en la comuna de Concón a don Freddy Ramírez Villalobos.
- N. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- O. D.A. N° 2078 de fecha 16 de agosto del 2022, establece delegación de firma en Administrador Municipal Mariela Flores Campos.
- P. D.A. N° 2079 de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- Q. Decreto Alcaldicio N° 1770 de fecha 06 de junio del 2023 que Aprueba Modificación de Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Equidad de Género y la Municipalidad de Concón y resolución Exenta N° 211 de fecha 17.05.2023
- R. Certificado con disponibilidad presupuestaria N° 751 autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 842.340, para CATALINA FABIOLA FLORES CACERES correspondiente a reajuste de sueldo desde enero a diciembre del año 2023 del 6.3%.
- S. Decreto Alcaldicio N° 488 de fecha 17.02.2023 donde ratifica contratación por Servicio Especializado por la suma de \$ 1.203.780 mensuales, retenciones incluidas por el periodo 01.01.2023 al 31.12.2023.
- T. Ord. N° 1039 de fecha 08 de junio del 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario informando porcentaje de reajuste de sueldo y la providencia del Alcalde.

CONSIDERANDO:

La modificación del Convenio mencionado en la letra G) en donde establece reajuste del 6.3% que corresponde desde el 01 de enero del 2023 o desde cuando el prestador ha iniciado sus funciones y tiene como fecha de termino el 31 de diciembre del 2023. Además, el valor calculado pasa a formar parte del monto que se cancela por los servicios prestados mensualmente, por lo que se resuelve:

DECRETO:

1.- **RATIFIQUESE** reajuste de un 6.3% al valor que la Municipalidad de Concón paga a **CATALINA FABIOLA FLORES CACERES**, RUT N° [REDACTED] quien desempeña el cargo de **ABOGADO DEL CENTRO DE LA MUJER, SERNAMEG** 44 horas semanales, desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, el reajuste tiene un costo total de \$ 842.340 y un costo mensual de \$ 70.195, retenciones incluidas. Por lo que el sueldo actual de \$ 1.114.205 aplicado el reajuste de un 6.3% queda en la suma de \$ 1.184.400.

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	17 JUL 2023	